

Referencia 66C1ARR/mdgCCC13

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto: Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Jurídico Provincial

Habiéndose aprobado inicialmente por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011, la «Ordenanza reguladora de la prestación de la asistencia jurídica provincial y reglamentación del Servicio Jurídico provincial», la misma ha desplegado sus efectos durante más de diez años, siendo en su momento una importante innovación en el seno de la Diputación Provincial, pues creado el Servicio Jurídico Provincial en el año 1986, no fue hasta esa fecha que tuvo ordenación normativa propia.

Ello no obstante, dado el tiempo transcurrido se hace preciso acometer su reforma tanto por la modificaciones normativas operadas en los último diez años, los cambios jurisprudenciales así como la experiencia adquirida en la llevanza del Servicio Jurídico Provincial, perfilando de manera más nítida las funciones específicas de este órgano administrativo incidiendo tanto en su funcionamiento como en su organización.

En definitiva, se hace preciso reordenar el marco de actuación del Servicio Jurídico Provincial a la luz de las modificaciones legislativas operadas como forma de dar un mejor servicio tanto a la Diputación Provincial como a los municipios en la función de asesoramiento y representación y defensa en juicio asignadas, todo ello, en coordinación con la Secretaría General, órgano clave en el funcionamiento ordinario de la Diputación todo ello y a fin de dar cumplimiento a las competencias previstas los arts. 4.2, 7.1, 11.1.a), 12.1.f), 12.2 y 14.2.d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Por todo ello, vistos informes de la Secretaría General de 3 de mayo y de la Intervención de Fondos Provinciales de 15 de marzo, ambos del presente año, el informe de la Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial así como memoria suscrita por la Letrada Jefe y el visto bueno de la Directora de Concertación de fecha 16 de mayo y conforme se establece en el artículo 128 de LPACAP, y el procedimiento establecido en el art. 49 LBRL, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Jurídico Provincial según el texto que consta en el expediente y que, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del acta.

SEGUNDO: Someter el texto inicialmente aprobado del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia BOP) y en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	absb27KyWigqliJNw/mKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	17/05/2022 13:46:42
	Silvia Copete Peña	Firmado	17/05/2022 09:58:49
	Maria Angela Ramos Rodriguez	Firmado	16/05/2022 12:49:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/absb27KyWigqliJNw/mKog==		






CONCERTACIÓN (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados en Sede Electrónica, o en el Portal Web Provincial, los documentos que conforman el expediente

De presentarse reclamaciones o sugerencias deberán ser resueltas por el Pleno, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

En el caso de que no se presente ninguna sugerencia o reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOP el Acuerdo de aprobación definitiva o la elevación a definitivo del provisional.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	absb27KyWigqliJNw/mKOG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	17/05/2022 13:46:42	
	Silvia Copete Peña	Firmado	17/05/2022 09:58:49	
	María Ángela Ramos Rodríguez	Firmado	16/05/2022 12:49:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/absb27KyWigqliJNw/mKOG==			